

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 324	Fecha : 18/11/2022	Documento : PEDIDO 000295	
Concepto :	"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO CONCRETO DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA Y FOTOCOFO"		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>Material fotocopiado kit de evaluación 2do (prueba de salida) * 258 EJEMPLARES => prueba-diagnóstica-escritura. 2do grado (1,032 páginas) * 258 EJEMPLARES => prueba-diagnostica-lectura. 2do grado (4,128 páginas) * 258 EJEMPLARES => prueba-diagnostica-matemática. 2do grado (6,192 hojas)</p> <p>Material fotocopiado kit de evaluación 4do (prueba de salida) * 232 EJEMPLARES => prueba-diagnóstica-escritura. 4to grado (928 páginas) * 232 EJEMPLARES => prueba-diagnostica-lectura. 4to grado (4,640 páginas) * 232 EJEMPLARES => prueba-diagnostica-matemática. 4to grado (5,568 hojas)</p> <p>Material fotocopiado para fichas de trabajo para 2DO GRADO * 258 EJEMPLARES => fichas de trabajo para estudiantes de Comunicación 2do grado (9,030 paginas) * 258 EJEMPLARES => fichas de trabajo para estudiantes de Matematica 2do grado (15,222 paginas)</p> <p>Material fotocopiado para fichas de trabajo para 4TO GRADO * 232 EJEMPLARES => fichas de trabajo para estudiantes de Comunicación 4to grado (16,936 paginas) * 232 EJEMPLARES => fichas de trabajo para estudiantes de Matematica 4to grado (16,008 paginas)</p> <p>PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS CALENDARIO</p> <p>TODOS LOS EJEMPLARES DEBEN ESTAR ENGRANPADOS DE ACUERDO AL GRADO (2DO Y 4TO) Y EL AREA</p> <p>COLOR BLANCO Y NEGRO TAMAÑO A4 COPIA SIMPLE / PAPEL 75 GR.</p>		



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación CuscoU.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

30

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO
DOTACIÓN 2022****I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Área de Gestión Pedagógica

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de fotocopiado de kit de evaluación y fichas de trabajo para estudiantes de 2do y 4to de IIEE focalizadas de primaria polidocente.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

En el marco de Ley General de Educación N.º 28044 establece en su artículo 4.º, “Gratuidad de la educación”, que el Estado peruano proveerá una educación gratuita en todos los niveles y modalidades. Además, se indica que en Educación Inicial y Primaria se complementará obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

**IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
DETALLE DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD
01	Servicio de fotocopiado	Unid.	79,684

- * El servicio de fotocopiado se realizará en papel de 75 gr. A4 color blanco y negro y engrapado por grado (2do y 4to grado) de acuerdo al archivo digital proporcionado por el área usuaria.

V. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

Tener RUC y Comprobantes de Pago (Boleta, Factura) Contar con maquina operativa.

El proveedor debe de disponer un personal operador de la maquina copiadora en el horario preventivo y correctivo de la máquina copiadora correrá por cuenta del contratista. El proveedor deberá de proveer papel de 75 gramos, toner, repuestos e insumos para el funcionamiento de la maquina copiadora.

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado)
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT)

VI. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la UGEL Cusco sito en la Avenida Camino Real N° 114 – Distrito y Provincia de Cusco., en el horario de 9: a 12:3



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

horas y de 14:3 a 16:3 horas de lunes a viernes. La Unidad de Gestión Educativa Local Cusco no tiene obligación de recibir bienes en horarios no programados.

XXIII. PLAZO DE ENTREGA:

(X) Única Entrega	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 5 día calendario, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.
----------------------------------	---

XXIV. CONFORMIDAD (detalle y marque, de corresponder):

La conformidad será otorgada por el Jefe del **Área de Gestión Pedagógica**.



XXV. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en Nuevos Soles, en una (1) armada dentro del plazo de Diez (10) días calendario, posteriores a la presentación de la factura acompañada de las conformidades.

El pago se realizará en único pago previa conformidad del área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación (A continuación, se detallan los documentos mínimos que se deberán de presentar para proceder con el pago)

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión.
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaria e informe técnico (de corresponder)

XXVI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación será a:

Suma alzada ()	Precios Unitarios (X)
-----------------	-------------------------

XXVII. PENALIDADES POR MORA:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{.1x\text{Monto}}{\text{FxPlazo en dias}}$$



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

32

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Donde:

F= .25 para plazos mayores a sesenta (6) días o;

F= .4 para plazos menores o iguales a (6) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.



XXVII- NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 3225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-218-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

MUNICIPALIDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Prof. Edwin Choqueneira Villa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FORMAL



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2022

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2022

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO



- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. adjuntar

- SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- FICHA RUC
- FICHA RNP (OBLIGATORIO MAYOR A 1 UIT).
- ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 Y 3)
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- VIRTUAL:** INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M – 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.